



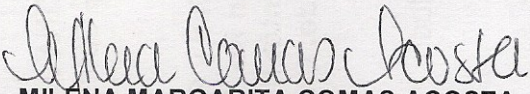
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

ESTADO ELECTRONICO No. 069

Fecha 22 de Octubre de 2013

No	Medio de Control	RADICADO	ACTOR	DEMANDADO	FECHA AUTO	Cuaderno	ACTUACIÓN
1	NYR	2013-00018-00	LEONIDAS ANAYA PARRA	Nación – Ministerio de Educación – Fondo de Prestaciones Sociales	21/10/2013	No. 1	Auto de Mejor Proveer.
2	NYR	2013-00217-00	NEURIS CARDENAS PÉREZ	Departamento de Sucre – Secretaria de Educación Departamental	21/10/2013	No. 1	Auto que Rechaza la Demanda.
3	NYR	2013-00230-00	GIL JOSÉ ARROYO TOUS	Hospital Regional II Nivel de Corozal	21/10/2013	No. 1	Auto que Rechaza la Demanda.
4	POPULAR	2013-00231-00	MARIA MOZO DE ARRIETA Y LUIS MARIA ARRIETA MOZO	Planeación Municipal de Buenavista Sucre	21/10/2013	No. 1	Auto que Inadmite la Demanda y se concede 10 días al actor para subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES Y SE FIJA POR UN DÍA, HOY VEINTIDOS (22) DE OCTUBRE DE 2013, EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL A LAS 8:00 A.M. Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 6:00 P.M,


MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA
SECRETARIA